



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2026-00032305-MPD-DGRH (Feria judicial julio 2026 Jurisdicción Federal de Tucumán y de las Defensorías Públicas de Víctima con asiento en las provincias de Catamarca y de Tucumán)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2026, y en función de lo establecido en la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de los Sres. Magistrados y Funcionarios de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Jurisdicción de Tucumán, en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Catamarca y en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Tucumán, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo previsto en los Arts. 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Tucumán, desde el 13 al 24 de julio de 2027 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Edgardo Adolfo Bertini, titular de la referida dependencia.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, desde el 13 al 24 de julio de 2026 al Defensor Público Oficial, Dr. Mariano Gabriel Galletta, titular de la referida dependencia.

III. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Tucumán, desde el 13 al 24 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Edgardo Adolfo Bertini, titular de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Tucumán.

IV. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Tucumán, desde el 13 al 19 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público de Víctima, Dr. Martín Galliano, titular de la referida dependencia; y desde el 20 al 24 de julio de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Agustina María Campero.

V. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero, desde el 20 al 31 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Silvina Soledad Leal Castaño, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero.

VI. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santiago del Estero, desde el 20 al 26 de julio de 2026, a la Sra. Prosecretaria Letrada (cont.) de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María de las Mercedes Esquivel, quien se encuentra a cargo de la referida dependencia; y desde el 27 al 31 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Silvina Soledad Leal Castaño, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero.

VII. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero, desde el 20 al 31 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Silvina Soledad Leal Castaño, titular de la referida dependencia.

VIII. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, desde el 13 al 19 de julio de 2026 al Dr. Hugo Ricardo Vizoso, titular de la referida dependencia; y desde el 20 al 24 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Manuel Víctor Moreno, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca.

IX. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca, desde el 13 al 19 de julio de 2026, al Dr. Hugo Ricardo Vizoso, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca; y desde el 20 al 24 de julio de 2026, al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Manuel Víctor Moreno, titular de la referida dependencia.

X. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Catamarca, desde el 13 al 19 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública de Víctima, Dra. Mariana Beatriz Vera, titular de la referida dependencia; y desde el 20 al 24 de julio de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Verónica Gostissa.

XI. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

XII. HACER SABER que el titular de la dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, éste no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia. Lo antedicho no es de aplicación para las ciudades/localidades donde se encuentre radicada una sola dependencia (Res. DGN N° 914/13, Anexo I, Art. 1, apartado B, punto IV).

XIII. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; a la Procuración General de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Res. DGN N° 1512/13); como así también a los Defensores Públicos y Funcionarios que surgen de la presente; a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad* y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

XIV. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.